



ULTIMAS NOTICIAS

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Madrid, Cádiz, and other cities with corresponding financial figures.

Las noticias económicas llegadas por los recientes vapores nos dan aviso de un fenómeno que ha excitado por decirlo así universal sorpresa en Europa. En medio de una situación abundante...

Mas en Europa, y sobre todo en el centro mercantil, la Gran Bretaña, corren las cosas de muy diferente manera. Esta levisma contracción del crédito basta para arredrar á los especuladores...

Las razones que se atribuyen para dictar este acuerdo consisten en el estado desfavorable de los cambios, que provoca á la exportación de numerario, y en la probabilidad de crecidas introducciones...

La extracción de oro que se opera visiblemente de Inglaterra para el continente europeo es en sentir del Times un accidente pasajero. No es tal sin embargo nuestro sentir. Por supuesto que no seguirá perpetuamente su curso con la constancia que fluyen las aguas de un río...

Nada hay aquí sin embargo que pueda inspirar recelos. Los metales preciosos son, como fácilmente se deduce, una verdadera mercancía para el país productor, que mientras encuentra tomadores...

ni tampoco se iría encaminando hácia una contracción del sistema monetario por donde se retardaría y aminora la actividad de los negocios. Queda pues solo en pie la amenaza introducción...

En párrafo de carta particular nos dicen de Madrid con fecha del 3 de enero: El suceso principal en estos días, y que si de económico lleva apariencia trae alborotado al mundo político, es el decreto sobre el ferrocarril del Norte...

También la mudanza acordada para el empleo de gobernador en la provincia de Córdoba ha dado mucho que hablar, debido al carácter de las personas, y á que en dicha provincia se supone la candidatura del señor Bertran de Lís más probable. En todo el negocio suponen muchos cierta especie de desagravio concedido á la fracción de los palanos...

Correspondencia del Diario de la Marina. Cádiz 7 de enero de 1853.

Desde que se establecieron los vapores-correos no habíamos recibido en Cádiz noticias tan recientes de esta isla como las que nos ha traído en el mes que acaba de pasar el D. Fernando el Católico, que llegó el 27 por la noche con una feliz navegación. La severidad de las leyes sanitarias no permitió dar entrada al buque; así es que apesar de las reclamaciones hechas por los pasajeros para sufrir aquí la cuarentena...

Trista ha sido la impresión que han causado en la Península las noticias del vapor sobre el nuevo terremoto en la desastrosa ciudad de Santiago de Cuba. Las correspondencias de aquel punto y de sus capitales han dejado en una dolorosa incertidumbre y esperamos con impaciencia noticias posteriores sin dejar entre tanto de rogar al Sr. Supremo que tenga misericordia de nuestros afligidos hermanos. Profundamente afectada S. M. la Reina al saber estas infaustas nuevas ha querido que este mismo correo lleve á sus reales subditos los habitantes de Cuba...

los goza hoy de una libertad prudente y razonable. Ha convocado los colegios electorales para el día 4 de febrero próximo y los ha restablecido en fin con la influencia saludable de sus primeros actos la confianza pública en el gobierno supremo del país. Nuestra situación es pues en el día completamente despejada. Salen Vds. que no he sido yo de los que han abrigado temores de ningún género...

Distraída la atención del gobierno y del país con los asuntos á que me refiero no es extraño que hayan escaseado muchos los sucesos de otro género, de esos sucesos que habitualmente me ofrecen materia para llenar algunas columnas del Diario de la Marina. ¿De que quieren Vds. que yo lo hablo si aquí no se ha habido que de elecciones, de programas y de candidaturas? ¿Ni que puedo yo decirles sobre esto que ofrezca interés bastante para entretener siquiera á mis lectores?

Permitásemos pues dejar pasar por alto los preliminares de la campaña electoral, aun cuando esto me obligue por falta de materia para escribir á ser mas conciso que otras veces. Las dimensiones que tenga de menos esta carta las llevarán á las comunicaciones posteriores, segun sean la abundancia y el interés de los sucesos. Ya sabrán Vds. que se han publicado sin perjuicio de la resolución ulterior de las Cortes los presupuestos de 1853. De ellos voy á decirles dos palabras para que puedan apreciar con exactitud esta obra del ministerio anterior. El presupuesto ordinario de gastos importa 1,200,708,742 El de gastos extraordinarios 18,587,788

Total de gastos 1,228,296,530 El presupuesto de ingresos rebajando los gastos reproductivos asciende á 1,233,497,530 Resulta pues un sobrante de 5,201,000 Los gastos se habian presupuesto para el año que acaba de pasar en 1,156,761,456 rs., de suerte que á primera vista ya para 1853 un aumento de mucha importancia. Pero como no existe, es puramente imaginario, porque proceda de la mayor exactitud con que se ha formado el nuevo presupuesto. El anterior estaba incompleto y porque lo estaba no figuraron en él: 38,512,153 rs. que en el trascurso del año han importado los créditos ordinarios y extraordinarios concedidos al gobierno por reales decretos especiales: 21,000,000 .. que ha costado el entretimiento de la flota flotante y 32,200,000 .. que valen de las acciones de carreteras, que ahora se incluyen por vez primera en los gastos que por tanto esta suma una verdadera entrada por salida. Todo esto importa 94,712,155 .. cuya cantidad debe agregarse á la totalidad del presupuesto de gastos de 1852, el cual se eleva por consiguiente á 1,251,761,456 E importando segun se vea en el presupuesto de 1853 1,228,296,530

Hay en realidad una baja de 23,461,926 En el presupuesto de ingresos hay tambien notables alteraciones que solamente demuestran la mayor exactitud con que se han lijado los productos posibles de las rentas: Importaba este presupuesto en 1852 1,488,474,762 Importa para 1853 1,293,497,530 Mas en 1853 45,022,768 Pero en el nuevo presupuesto hay partidas que no figuraban en el de 1852, á saber: 10,038,450 rs. valor del tabaco que viene de Filipinas, cuya partida se comprende por primera vez, aunque dándole salida en los gastos reproductivos de la renta de los tabacos 6,000,000 .. por sobrante de las cajas de Puerto Rico 8,000,000 .. por id. de las de Filipinas y 32,200,000 .. por las acciones de carreteras, cuyas partidas componen un total de 56,238,450 rs. Rebajando de esta suma el aumento presupuesto de los ingresos para 1853 aparece que el presupuesto en el año que acaba de pasar es de 1,156,761,456 rs.; pero no es así. A las aduanas se les calculó en 1852 un producto exajerado: ahora se calcula en 161 millones menos y sin embargo el ingreso será superior que realmente ha habido en el año último. Otro tanto puede decirse de la renta del tabaco, de las minas de Almadén y de algunos otros ramos. La verdad es que en general se han lijado todos los ingresos con exactitud, con la exactitud que es posible en trabajos de esta naturaleza, y que examinando cada partida aisladamente se ve que nuestras rentas van mejorando de día en día. Figuran entre los ingresos los mismos 40 millones que el año pasado como sobrantes de las cajas de esta isla. El Sr. Bravo Murillo dice en su memoria aclaratoria de los presupuestos que por no haber sido efectivo oportunamente en su totalidad los anteriores giros se negociaron en nueva liquidación con el Banco de 10 millones, añadiéndose 21,200,000 rs., que produjeron un total de 68 millones vencedores desde febrero de 1852 hasta el fin de 1853. Al hacer (añade) un presupuesto para el año que acaba de pasar, se supuso su posición á las Cortes, y se calculó el producto de dicho giro de diez y repetir que los 40 millones de 1852 eran una verdadera anticipación sobre productos vendideros, y no una aplicación de ingresos realizados. La isla de Cuba sobrelleva grandes obligaciones, especialmente en la actualidad: pero su incremento de producción y riqueza hace esperar que si no se giran anualmente por el Tesoro cantidades mucho mayores de 40 millones llegará paulatinamente el día de discurrir sin apuro de los sobrantes positivos de cada año, que será mucho desearlo para allí y para acá. Las negociaciones de 1851 y '52 con el Banco han dado origen á los giros sobre Ultramar mas ventajosos al Tesoro que se han conocido, que es á 8 p. 100 anual y 1 p. 100 de garantía, y aun lo serán en mayor grado á largos plazos. Los 40 millones que figuraron en el presupuesto de 1853 son tambien necesariamente anticipaciones sobre productos futuros una vez que lo ya girado no se liquidará de hacerse efectivo hasta junio de 1854. Únicamente en el caso de que el Banco pudiera anticipar el plazo, así como cualquier género de transacción seria capaz de profundarlo, aunque no hay

motivo para temer dentro de la trinitaria pretensión. He creído deber copiar estas palabras de la memoria del Sr. Ministro que fué de Hacienda para que Vds. con vista de ellas puedan explicarse la inclusión en los presupuestos de los 40 millones á cargo de esta isla. He aquí las cantidades que: en todos conceptos se asignan entre los ingresos de 1853 á las provincias de Ultramar: Obligaciones de la Península consignadas en las cajas de la Habana 5,112,000 Id. id. en las de Filipinas (tabacos) 10,038,150 Sobrantes de las cajas de la Habana 40,000,000 Id. de las de Puerto-Rico 6,000,000 Id. de las de Filipinas 8,000,000 69,180,150

Tal es la suma con que habrán de contribuir al Tesoro central las provincias ultramarinas en la correspondencia á la viva solicitud con que la Madre Patria mira por ellas, mostrando en cuanto concierne á su bienestar el mismo ó mayor interés que hacia su propio territorio europeo. De este modo las filipinas y las de América y de África se han incorporado á una razonable participación en la riqueza que en otros felices países se desenvuelve á la sombra del pabellón nacional. En los últimos días se han publicado los estados de la recaudación del Tesoro en el mes de noviembre anterior. Es una de las mejores recaudaciones de años, como que se ha elevado á mas de 134 millones de rs., de los cuales 133 millones corresponden al presupuesto corriente, ó lo que es lo mismo, 133 millones mas con corta diferencia de los que en el mes de octubre se calculó de la administración. Todas las rentas han dado mayores productos que en igual mes de 1851. Hasta fin de noviembre hay un exeso, y esto demuestrando hasta que punto es satisfactoria á pesar de la carga de nuestra deuda flotante la situación de la Hacienda, hay, decimos, un exeso de 33 millones en el recaudado sobre el presupuesto. Baste por hoy. De la marina nada nuevo tengo que decirles. La fragata Peral habia llegado ya á Espinosa de los Montes, y el Sr. Gobernador de S. M. Neveita sale hacia Canarias y desde allí será remolcado hasta Puerto-Rico por el Dona Isabel la Católica. En Puerto-Rico tomará carbon y continuará para esa, á donde le seguirán, luego que vayan viniendo de Inglaterra, los otros tres vapores allí construidos para el servicio de las costas de la isla de Cuba.

A las 11 horas de hoy 8 de enero. El vapor no salía ayer porque se esperaba unas cartas que quedaban en el oficio de esta isla. El Sr. Gobernador de esta provincia dispuso que suspendiese por 24 horas la salida mientras consultaba al Gobierno por el telegrama, pero el estado de la atmósfera habia impedido que se recibiera sin atraso el despacho en Madrid y por consiguiente que venga á tiempo la contestación. No me consta con certeza si han llegado ó no las carabinas, pero sé que el vapor va á recibir la correspondencia y correo por tanto esta carta sin poder contar la hora del correo de los vapores que me ha parecido aun. El de ayer, que adelanta un día á las cartas y periódicos de la capital que van para esa, entró á hora muy avanzada de la noche, pues con motivo de las lluvias los caminos se hallan en mal estado. Las noticias no son importantes. B. L. M. de Vds. El correspondiente A. A.

PUERTO-RICO.—Las fechas del Boletín Comercial que tenemos á la vista alcanzan hasta el 26 del pasado, pero vienen las noticias como de costumbre ajenas de todo interés. La llegada del vapor costero y el anuncio de su primer viaje de ensayo para graduar el tiempo de sus travesías forman el tema principal de que se ocupa nuestro colega. También se mencionan otras mejoras locales, pudiendo citarse una circular expedida por el Excmo. Sr. Capitan General Norzagaray en que se dictan varias acertadísimas providencias para aliviar en todos los pueblos subalternos el servicio personal del vecindario con motivo de la guardia urbana. Los avisos comerciales carecen tambien de importancia, pues ni habia suficiente abundancia de frutos en el mercado ni la necesaria concurrencia de buques para que puedan fijarse los precios de la pendiente zaña. La molinenda se interrumpió en algunos puntos de la isla á consecuencia de las aguas, pero el tiempo habia ya mejorado. Crónica peninsular. MINISTERIO DE FOMENTO.—Exposición á S. M.—Señor. Por el decreto de 27 de noviembre último se ha dispuesto que la sección del camino de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra riqueza. En virtud de lo que se trata de esta obra, y de la necesidad de cumplimiento del referido artículo 5.º del real decreto de Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos se saque á pública subasta por el término de dos meses, prorrogándose esta hasta el 15 de febrero de 1853 en virtud de real orden de 13 del mes actual. Esta resolución ha sido adoptada á petición de don José de Salamanca, con quien se habia contratado la construcción del camino segun el real decreto de 26 de julio último. En virtud del artículo 5.º del real decreto de 27 de noviembre debe publicarse con la anticipación necesaria el pliego de condiciones de la contrata, en el que se fijará definitivamente la dirección que debe darse á Valladolid. Pero en tan corto plazo no es posible que se presenten licitadores, por la dificultad de preparar recursos para empresa tan grande, ni que concurren capitales extranjeros, que tan necesarios son en nuestro país para el desarrollo de nuestra



Vendese una casa de mamposeria y tejales... Vendese un negocio de mamposeria y tejales... Vendese un negocio de mamposeria y tejales...

Vendese un negocio de mamposeria y tejales... Vendese un negocio de mamposeria y tejales... Vendese un negocio de mamposeria y tejales...

Máquina para ingenio. Importante a los señores hacendados. Plumas de acero. Hormas y gavetas de hierro para azucar.

Estufas para ingenios. Tierra galva. Zarcaparrilla de Jowmsend, en cajas de 24. Lonas y lonetas de algodón. Almacén de viveres de D. SANTIAGO ALMIRAL.

En el establecimiento. Al público.—Gran conveniencia. Buen negocio. Muy barato, por lotes. Tejas de hierro estañado y galvanizado.

Por tener que ausentarse. Para no necesitarlo su dueño. La compañía española de alumbrado. Zapatos y botines. Piano, pianos, pianos. Para niñas. Para niñas. Para niñas.

Vendese un caballo dorado. Sanguijuelas. Venta de esclavos. Se vende un negro de 15 años que regular costurero...

Vendese un caballo dorado. Sanguijuelas. Venta de esclavos. Se vende un negro de 15 años que regular costurero...

ROB DEPURATIVO DE CANAL. Advertisement for a medicine or product, featuring a central illustration of a person and text describing its benefits.

zinc plombero. compuesto de una plancha de plomo perfectamente unida a otra...

Unguento Bonelly. Este unguento aprobado por las corporaciones competentes...

Tabacos vengros legítimos de la Vuella de Abajo. Aviso al público. Hojalatería de Luna y compañía, titulada LA VENCEDORA HABANERA.

Vendese un negro de 13 a 14 años. Por no necesitarla su dueño. Vendese una negra de 31 años, cocinera...

Vendese un negro de 13 a 14 años. Por no necesitarla su dueño. Vendese una negra de 31 años, cocinera...

PERDIDAS. Se ha extraviado una maquina de lavera de acero con un motor...

Hojalatería de Luna y compañía, titulada LA VENCEDORA HABANERA. Cuando un establecimiento se ve constantemente favorecido...

Se vende una volanta. Se vende un quitrin. Vendese por ausentarse su dueño. Para vender. Se vende un hermoso espejo.

Balanzas de Fairbanks. De plataforma. De idem. De mostrador. De idem. Precios Fijos. REALIZACION A PRECIOS BARATISIMOS.

Vendese una negra de 31 años, cocinera. Vendese una negra de 31 años, cocinera. Vendese una negra de 31 años, cocinera...

Vendese una negra de 31 años, cocinera. Vendese una negra de 31 años, cocinera. Vendese una negra de 31 años, cocinera...

MUEBLES Y OTROS EFECTOS. Aviso. Faltaron de ciertos superiores de Herrick del París...

Se vende un hermoso espejo. La Granada, calle del Obispo esquina a la plaza de la Cruz.

Ojo al anuncio. D. Claudio Garrido y Arce, dueño de la empresa de Argon...

Gran teatro de Tacón. Función extraordinaria por la familia Barba para el día...

Vendese un negro criollo. Vendese un negro criollo. Vendese un negro criollo...

Vendese un negro criollo. Vendese un negro criollo. Vendese un negro criollo...

Se hallan de piedra de calzon, horizontales. Se hallan de piedra de calzon, horizontales. Se hallan de piedra de calzon, horizontales...

PIANOS INGLESES. Advertisement for pianos, featuring an illustration of a piano and text describing the quality and availability.

Se vende un hermoso espejo. Se vende un hermoso espejo. Se vende un hermoso espejo...

Se vende un hermoso espejo. Se vende un hermoso espejo. Se vende un hermoso espejo...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...

—Durante toda la noche, respondió el ex-caballero... —Durante toda la noche, respondió el ex-caballero...